



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante ORTEGA, Mariana del Carmen
(DNI 39182552) EX-2022-00302093-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante ORTEGA, Mariana del Carmen (DNI 39182552), inscripta en la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, ha cursado y aprobado asignaturas en la carrera de Ciencias Biológicas en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba y solicita equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de la carrera Ciencias Biológicas, dictado en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de Estudios 2015, es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera Ciencias Biológicas: Química, Química General, Química Orgánica, Matemática y Matemática I.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante ORTEGA, Mariana del Carmen (DNI 39182552), y los programas vigentes en la carrera de Técnico Superior en Bromatología.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante ORTEGA, Mariana del Carmen (DNI 39182552), para asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología (según los planes de estudio que se presentan como anexo adjunto a la presente) cursadas en la carrera de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas Física y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de Estudios 2015.

Art. 2°.- No dar aprobación por equivalencia los espacios curriculares solicitados por la estudiante por no cumplir con el requisito de haber aprobado por lo menos el primer año completo de la carrera de origen, que forma parte del Anexo de la Reglamentación de solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencias de pregrado, Resolución de Dirección 2021-504.

Art 3°.- Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia de la resolución mencionada ut supra en la historia académica de la estudiante ORTEGA, Mariana del Carmen (DNI 39182552).

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.